D. José García García
D. José Sandoval Solano
D. José García Corral
Juan Olivares Olivares
Andrés Simón Cebrián
Mariano Camilo Fernández
Fernández Enrique
Matías Mendoza Chacón
José Ant.º Simón Cid

de Enero de mil ochocientos sesenta y seis, reunidos en las Salas Capitulares en sesión extraordinaria, los señores tenientes de Alcalde, Regidores y Procurador Síndico que componen esta Municipalidad y que en total margen, previa citación al efecto bajo la presidencia del señor D. Francisco Moreno García Alcalde constitucional de la misma: El infrascrito Secretario de orden del señor Alcalde Presidente, leyó íntegra de la circular de la Excma. Diputación Provincial num.º 539, inserta en el Boletín Oficial num.º 131 del presente año, en la cual consta el repartimiento practicado por la misma, del cupo de hombres que á los pueblos de la provincia les corresponde aprontar en la presente quinta, y se acordó unir al expediente copia del cupo que le ha correspondido á este pueblo para el reemplazo del año actual: Asimismo acordó: Asimismo acordó: Con arreglo á lo dispuesto en la primera prevención y siguientes que en dicha circular se designan, quedando en ello las formalidades prevenidas por la vigente de reemplazos, sancionada por S. M. en 26 de Enero del año pasado de 1856, y circulada en 30 del mismo; el acto del alistamiento y declaración de soldados y sustitutos, tendrá lugar en esta población el previsto domingo 8 del corriente, dando principio á las ocho hora de su mañana; que se proceda en dicho día á la suerte de los Mozos, para lo cual se reunirán á D. Félix Navarro Remírez, Sargento 2.º del Regimiento de Ingenieros, y á D. José María Guillén Sargento 2.º del Regimiento de Caballería Lancero de la Guardia, personas inteligentes y con la suficiente aptitud para el desempeño de su cometido.

Asimismo se acordó, que para el reconocimiento de los Mozos, que concurran en el estado día los facultativos de medicina y cirugía D. José Espinosa Tendero y D. Juan Esparza Argüeta vecinos de esta villa, á quienes al efecto se reunirán para que efectúen dicha operación, con sujeción á lo que en dicha ley se dispone, para cuyo efecto por el señor Alcalde Presidente se les pase los correspondientes oficios para su puntual cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, que firman el señor Alcalde, ministros de Alcalde, Regidores y Procurador Síndico; de que yo el Secretario certifico.

Francisco Moreno

José Sandoval